

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE SECRETARIA MUNICIPAL

## AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

# DECRETO EXENTO Nº 1571

DALCAHUE, 26 de junio de 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el articulo 19 inciso tercero y 21 de la Ley Nº 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

## DECRETO:

AUTORICESE: A Don Héctor Guillermo Arriagada con domicilio en esta comuna para Leiva, Cedula de Identidad Nº realizar un Beneficio con venta de Bebidas alcohólicas a realizarse el día 29 de junio 2013 a partir de las 11:00 hrs., hasta las 22:00 hrs., del día siguiente en Pulutacuo Km. 3 Dalcahue Mocopulli .-

> /LA TENENCIA ANOTESE, COMUNIQUESE A

> > BERTO PEREZ MUÑOZ

DE LA COMUNA

DALCAHUE

DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

## DISTRIBUCION:

Interesado

SECRETARIA

- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes